

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Contrato de servicios de información, formación y consultoría de proyectos sobre Programas Europeos de Gestión Directa y sobre Programas Operativos Interreg Sudoe e Interreg Europe

A/SER-002048/2019

Entre las competencias que ostenta la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en virtud del Decreto 87/2018, de 12 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, figura la competencia para “La coordinación general e impulso de la participación de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid en los programas de gestión directa de la Comisión Europea. El desarrollo de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en estos programas, en especial, la Administración Autonómica y las Entidades Locales”.

Los programas europeos de gestión directa y los programas operativos son los instrumentos financieros de las políticas comunitarias y por tanto una parte fundamental de las mismas.

Estos programas se desarrollan a través de diversas líneas de ayudas y sus correspondientes convocatorias que periódicamente publica la Comisión Europea para que los posibles beneficiarios soliciten la cofinanciación de los proyectos que a tal efecto, presenten.

Con el fin de incentivar la participación de las Administraciones Públicas de la región madrileña en las diversas políticas comunitarias a través de dichos programas y sus respectivas convocatorias de ayudas, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado propone la contratación de la prestación de los servicios de información, formación y consultoría dirigidos a las consejerías, sus organismos dependientes, universidades públicas madrileñas, hospitales y entidades hospitalarias coordinadas por la Consejería de Sanidad e integradas en el Servicio Madrileño de Salud, a la Federación de Municipios de Madrid y a los municipios de la Comunidad de Madrid para la presentación de proyectos de las convocatorias de la Comisión Europea que se realicen en ejecución de programas europeos de gestión directa ante la Unión

Europea, así como los programas operativos Interreg Sudoe e Interreg Europe. El servicio a contratar tiene pues, tres partes diferenciadas:

Información:

Es de evidente importancia que para poder presentar proyectos a las convocatorias europeas en primer lugar se conozca de su existencia, para lo cual es necesario:

- Informar al personal de las entidades sobre la existencia de los programas europeos de gestión directa y sobre la necesidad de que estos instrumentos de financiación de las políticas comunitarias sean utilizados y aprovechados en nuestra región.
- Informar sobre la variedad y características de los programas, sobre sus objetivos y requisitos y más en concreto, sobre la elección de aquellos programas y convocatorias más adecuados y acordes con las necesidades locales.
- Informar para que el personal de las entidades tomen los acuerdos precisos para iniciar proyectos que pueden ser cofinanciados y que ayudarán al desarrollo de la Comunidad de Madrid y de los municipios.

Para cubrir esta necesidad, el contrato tendrá asimismo por objeto la realización de jornadas, cursos y acciones de difusión.

Este servicio se realizará durante toda la ejecución del contrato, si bien en menor medida durante la última anualidad, dado que es más eficaz su prestación en aquellas fechas que permitan posteriormente, no solo la presentación sino también la aprobación de los proyectos.

Formación:

Se contemplan dos modalidades de formación: la formación básica que consiste en la presentación de proyectos y la formación avanzada, que consiste, en la formación sobre la gestión y justificación de proyectos. La formación avanzada se dirigirá principalmente a las entidades que hayan obtenido resultados positivos en sus proyectos.

Esto significa que solo podrán realizarse los cursos de formación avanzada cuando ya hayan sido presentados y evaluados los proyectos, por lo que en los primeros meses de vigencia del contrato no se estima su realización ni por tanto su gasto.

El diseño del servicio de formación avanzada, se realiza de forma que se potencie el esfuerzo que debe realizar la empresa adjudicataria para trabajar en el planteamiento y elaboración de un buen proyecto, ya que la realización de los cursos solo será posible cuando existan proyectos con resultados favorables medidos en porcentajes sobre la calificación de los proyectos por la propia Comisión.

El servicio de consultoría de proyectos:

La elaboración de estos proyectos es de una dificultad técnica elevada, lo cual aconseja apoyar a las Consejerías de la Comunidad de Madrid y a los municipios en su preparación, siguiendo el procedimiento, plazos y requerimientos que las propias convocatorias establecen, destacando la necesidad de la existencia de socios de otros países comunitarios y, excepcionalmente, no comunitarios, cuya búsqueda y asociación con el proyecto ha de materializarse de manera eficaz.

Por otra parte, existen multitud de convocatorias de diversos programas europeos cuyos requisitos de presentación también varían, por lo que este hecho dificulta también la preparación de una propuesta de proyecto con posibilidades de ser aprobada por la Comisión Europea y de convertirse en proyecto cofinanciado por la Unión Europea.

Estos motivos justifican la necesidad de contratar un servicio de consultoría que comprenda: la consultoría para la preparación y presentación de las propuestas; dosieres de temática general, que se refieren a aspectos generales y dosieres de temática específica, relativos a una o varias temáticas especializada, así como la consultoría de gestión y justificación de los proyectos aprobados.

La remuneración a la empresa adjudicataria por el servicio de consultoría dependerá de la puntuación que obtenga el proyecto ante la Comisión Europea, por lo que la empresa adjudicataria deberá trabajar con gran eficacia en el planteamiento y en la elaboración de proyectos de gran calidad.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO,

Fdo.: Ignacio Javier García Gimeno